

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE REVISORÍA FISCAL DE METROVIVIENDA CÚCUTA 2010

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL

1.1 INVITACION A LOS PROPONENTES

La JUNTA DIRECTIVA de METROVIVIENDA CÚCUTA:

Ordena la apertura de la convocatoria PARA CUMPLIR CON LA REVISORÍA FISCAL DE METROVIVIENDA CÚCUTA PARA EL PERIODO 2010. METROVIVIENDA CÚCUTA, invita a todas las personas naturales a participar en el proceso de selección para el Revisor Fiscal de METROVIVIENDA CÚCUTA, para el período 2010, los interesados en participar deberán presentar la Hoja de Vida y de su respectivo suplente en las oficinas de METROVIVIENDA CÚCUTA., ubicada en el centro comercial Bolívar Local C-27, de la ciudad de Cúcuta, antes de la hora, del día señalado en estos términos. Los términos de referencia se darán a conocer mediante la fijación que se haga del mismo en la Pagina Web de METROVIVIENDA CÚCUTA.

1.2. OBJETO

El objeto de la presente es la CONVOCATORIA PARA REVISOR FISCAL DE METROVIVIENDA CÚCUTA. PARA EL PERIODO 2010.

1.3. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proyecto consiste en la ELECCION DEL REVISOR FISCAL PARA METROVIVIENDA CÚCUTA. PARA EL PERIODO 2010.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Teniendo en cuenta que la junta de METROVIVIENDA., fue convocada para el día 13 de enero 2010 y en el orden del día propuesto se encuentra "Elección de Revisor Fiscal y Fijación de Honorarios" se hace necesario realizar la presente convocatoria con el fin de elegir de una manera objetiva el Revisor Fiscal para METROVIVIENDA

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- a. Contador público titulado
- b. Experiencia mínima certificada de cinco (5) años como revisor fiscal.
- c. Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud inadmisibile.
- d. En caso de discrepancia entre dos datos consignados en el original y los de las copias, primaran los del original, el cual no podrá tener enmendaduras, ni tachones.

1. 4. PLAZO

La entrega de la hoja de vida y sus anexos deberá ser presentada antes de 6 de enero 2010.

1. 5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar en la Convocatoria, ni celebrar contratos con METROVIVIENDA CÚCUTA, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales.

1. 6. INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Para este efecto los interesados deberán manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, inscribiéndose en METROVIVIENDA CÚCUTA., la inscripción deberá ser realizada por el interesado durante el tiempo que dure la publicación de los términos de referencia definitivos.

1.7 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION

Para la selección de la lista de los oferentes la entidad agrupará la totalidad de las personas naturales inscritas con motivo de la presente.

El procedimiento de la selección de la lista de los oferentes se llevará a cabo de la siguiente forma:

Al finalizar el plazo previsto para la inscripción de oferentes, de acuerdo a lo dispuesto en la publicación realizada por METROVIVIENDA CÚCUTA., fijada en su página Web,



Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

se listará el número de inscritos en ese proceso, calificándolos y ordenándolos de mayor a menor puntaje según la siguiente manera (Máximo 40 puntos):

a.- En Revisoría

Se debe expresar en términos de años y se deberán anexar las certificaciones correspondientes. Se asignan puntos así:

5-7 Años: 15 Puntos

8-12 Años: 25 Puntos

13 o más: 35 Puntos

b.- Nivel Académico (Anexar certificaciones).

A nivel de Postgrado, en áreas relacionadas con la Revisoría Fiscal: 5 Puntos

1. 8 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se deberán entregar el día señalado en el cronograma de estos términos, en METROVIVIENDA, de acuerdo a los requisitos y exigencias señaladas en los términos de referencia.

1.9 SERVICIOS PROFESIONALES A PRESTAR

1. Emitir concepto sobre los estados financieros definidos por la Contaduría General de la Nación para entidades públicas a 31 de Diciembre del año de cada vigencia fiscal.
2. Incluir análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos.
3. Dejar establecido en cada dictamen el alcance del examen a los estados financieros a 31 de diciembre.
4. Firmar las declaraciones tributarias que produzca **METROVIVIENDA CUCUTA** y que requieran firmas del Revisor Fiscal.
5. Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas.
6. Evaluar el sistema de Control Interno contable.
7. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables de **METROVIVIENDA CUCUTA**.
8. Evaluar la contabilidad y oportunidad en los procesos del software contable que posea la empresa así como de los nuevos procesos tecnológicos adoptados en las áreas contables.
9. Prestar asesoría en relación con el cumplimiento de las normas legales y de carácter tributario que le sean aplicables a **METROVIVIENDA CUCUTA**.
10. Puntualizar los motivos, si los hubiese, por los cuales **METROVIVIENDA CUCUTA** cuando no cumpla con obligaciones contractuales, disposiciones legales, obligaciones si tales hechos generan contingencias o pasivos inmediatos para la institución, e indicando en cada caso montos estimados.
11. Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la Empresa.
12. Los demás que por mandato legal o reglamentario le correspondan.
13. Verificar la existencia de objetivos y planes evaluables.
14. Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el incumplimiento de las mismas.
15. Comprobar la confiabilidad de la información y los controles establecidos en el flujo de la información.
16. Verificar la existencia de métodos o procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de los mismos.
17. Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

EN CUANTO A LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL:

1. Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables a **METROVIVIENDA CUCUTA**. Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están operando de manera efectiva y producen resultados.
2. Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno son adecuados para el logro de los objetivos de **METROVIVIENDA CUCUTA** y metas planteados por él.

En cuanto a la Auditoria de Control Interno: Dictaminar la efectividad, eficiencia, suficiencia y contabilidad, de:



Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

1. El ambiente de control.
 2. La evaluación de riesgos.
 3. Las actividades de control.
 4. La información y las comunicaciones.
- La supervisión y el seguimiento al Control Interno.

CAPITULO II. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES.

2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los documentos que conformaran la propuesta serán los siguientes:

- a) Carta de presentación de la Propuesta
- b) Hoja de Vida del proponente y su respectivo suplente.
- c) Documentos para acreditar experiencia específica.
- d) Fotocopia o certificación del título de Contador
- e) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores
- f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- g) RUT
- h) Certificación de antecedentes disciplinarios
- i) Certificación de antecedentes fiscales
- j) Certificado de antecedentes judiciales
- k) Tarjeta Profesional

CAPITULO III. APERTURA Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

3.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y hojas de vida que se presenten después del día y hora fijada para la convocatoria se consideran extemporáneas y no serán aceptadas.

3.2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se presentará ante la junta directiva la lista de oferentes según los criterios de selección señalados en los términos de referencia y la Junta Directiva de Metrovivienda seleccionará la propuesta que ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en estos términos de referencia, resulte la más favorable para la Entidad.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para ser evaluada una propuesta debe acreditar todas las especificaciones indicadas y requisitos esenciales establecidos en el presente pliego de condiciones (las condiciones para participar en los requisitos esenciales de la propuesta).

3.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La aceptación de las propuestas para su análisis y evaluación estará sujeta a lo prescrito en el código de comercio, artículo 203 y la Información general de los términos de referencia de la presente convocatoria, así mismo serán rechazadas aquellas propuestas que contemplen alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 o en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- b. Cuando se encuentren dentro de las inhabilidades del artículo 205 del Código de Comercio.
- c. Cuando no se presente el oficio remisorio de la propuesta.
- d. La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales, especificaciones técnicas y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- e. La presentación extemporánea de la propuesta.
- f. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la Sociedad.



Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

CAPITULO IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

4.1. GARANTÍA ÚNICA

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de Metrovivienda, una póliza de garantía única que cubra los siguientes amparos.

- Póliza de Garantía y Cumplimiento: Se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y tres (3) meses más.

El contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes. Para su legalización, se requiere por parte de **METROVIVIENDA CUCUTA** el registro presupuestal definitivo y por parte del **CONTRATISTA** la constitución de la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. Igualmente, cancelar los derechos de Publicación en la gaceta, presentar el registro ante el SICE y llenar el formato Único de la de vida del Departamento Administrativo de la función pública.

4.2. FORMA DE PAGO

Las condiciones para el pago serán por periodos mensuales.

4.3. COSTOS DE LEGALIZACIÓN

a) Póliza de garantía y cumplimiento Se constituye por el 10% del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y tres (3) meses más.

b.) Estampillas así:

- * Estampilla Pro Hospital Erasmo Meoz el 2 % Valor Antes de I.V.A.
- * Pro-deportes IMRD 2% Valor Antes de I.V.A.
- * Pago de gaceta.
- * Pro-Desarrollo Científico 1% Valor Antes de I.V.A..
- * Descuentos de ley como Proancianos 0.4% y Rete Fuente 10%.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial o estimado de costos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de Revisoría fiscal, con cargo al rubro 21101203 HONORARIOS por valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000.00)**.

4.5 DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El contratista, debe acreditar el pago de los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL, METROVIVIENDA se reserva el derecho de verificar los pagos de la seguridad social.

4.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	29 DE DICIEMBRE / 2009
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	6 DE ENERO / 2010
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES	HASTA EL 8 DE ENERO / 2010
PRESENTACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA	13 DE ENERO /2010
NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	3 DIAS SIGUIENTES A LA TOMA DE LA DECISIÓN
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ELECCIÓN

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA METROVIVIENDA CÚCUTA

Elaboró: Oficina Asesora control interno – DMB
Revisó: Dirección Jurídica - RSCP